

# Personería Municipal



## LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO

### HACE CONSTAR:




Que el contratista John Alexander Galindo Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.387.527, prestó sus servicios en la Personería Municipal bajo el contrato No. PM-CPS-07-2026 durante la totalidad del periodo reportado en la cuenta de cobro No. 7. Esto incluye el lapso comprendido entre el 6 y el 14 de mayo de 2026, días en los que el presupuesto municipal se encontraba invalidado por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Desde la Administración Municipal indican que dicha situación presupuestal fue subsanada mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2026, el cual aprobó el presupuesto de gastos municipal. Al respecto, el subdirector Jurídico de la Administración Municipal informó lo pertinente mediante el oficio D.G.S.A 1020.046 (radicado municipal No. 002354 del 15 de mayo de 2026), en los siguientes términos:

- a) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) expedidos en su momento fueron tramitados con fundamento en el Acuerdo Municipal No. 017 de 2025, el cual se encontraba vigente al momento de su expedición, razón por la cual dichos actos administrativos gozan de presunción de legalidad.

Adicionalmente, se informa que mediante el Acuerdo Municipal No. 01 de 2026, aprobado por el Concejo Municipal, se restableció el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal correspondiente, dentro del cual se incorporaron los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales previamente expedidos, garantizando así la continuidad del respaldo presupuestal de los compromisos adquiridos, en los siguientes términos:

**PARÁGRAFO.** Para garantizar la continuidad de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2026, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP), compromisos y demás actuaciones presupuestales expedidos con cargo al Acuerdo 017 de 2025 y sus decretos modificatorios conservarán su validez, siempre que correspondan a apropiaciones incorporadas en el presente Acuerdo. Así mismo, harán parte del presupuesto de la presente vigencia los decretos de modificación presupuestal expedidos durante la vigencia del Acuerdo 017 de 2025, según el siguiente detalle:

 Carrera 20 No. 22-16 |  604-5681626 -3218876809 |  [personeria@laceja-antioquia.gov.co](mailto:personeria@laceja-antioquia.gov.co)

  @personeriadelaceja |  [personerialaceja.micolombiadigital.gov.co](http://personerialaceja.micolombiadigital.gov.co)

## Personería Municipal



La Ceja del Tambo  
Personería Municipal

Por lo tanto y teniendo en cuenta esta información se radicará la cuenta para su respectivo pago.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO**

Personera Municipal

Carrera 20 No. 22-16 | 604-5681626 -3218876809 | [personeria@laceja-antioquia.gov.co](mailto:personeria@laceja-antioquia.gov.co)

@personeriadelaceja | [personerialaceja.micolombiadigital.gov.co](http://personerialaceja.micolombiadigital.gov.co)